



[bases]

// Concurso Internacional Juan Downey 2025

El **Concurso Internacional de Artes Mediales y Audiovisuales Juan Downey** es realizado desde 1993 por la Corporación Chilena de Video y Artes Electrónicas (CChV) como homenaje al arquitecto y artista chileno Juan Downey (1940-1993), quien fue pionero en el videoarte, el videoensayo, el cine expandido y las instalaciones interactivas. Acumulando 18 ediciones, este certamen constituye una importante instancia para el videoarte de la escena local e internacional, que da cuenta de manera crítica de los cambios en formatos, lenguajes y tecnologías en el campo.

La CChV invita a toda la comunidad de las artes audiovisuales de Chile y el mundo a participar de este histórico certamen, que difunde y premia a artistas que basan su trabajo en la cultura y la estética videográfica, las artes mediales, las narrativas interactivas y el trabajo de creación con tecnologías contemporáneas.

En su edición 2025, el Concurso Juan Downey hace un llamado a postular obras audiovisuales experimentales que, a través de sus propuestas, exploren el concepto de **Hiperrealidades**, en sintonía con el tema curatorial de la 17 Bienal de Artes Mediales. Este concepto, que surge a partir de la pregunta por la realidad, invita a repensar nuestra relación con el mundo que nos rodea y a especular sobre sus posibilidades, reimaginando las conexiones entre el cuerpo, la tecnología y el entorno desde los sueños, la magia y la ciencia ficción.

Este Concurso es posible gracias al apoyo del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, a través del Fondo de Fomento Audiovisual y por el Programa de Apoyo a Organizaciones Culturales Colaboradoras.

Para esta edición 2025, las bases son las siguientes:



[bases]

// Concurso Internacional Juan Downey 2025

1. Líneas de concurso

El concurso tiene 2 líneas de participación:

// Línea Microrrealidades. Internacional.

Dedicada a obras audiovisuales experimentales de todo el mundo concebidas para presentarse en una única pantalla, así como a aquellas que exploren formatos no monocanal e incorporen nuevas tecnologías y lenguajes con soporte web y/o accesibles a través de internet.

- Duración máxima para obras monocanal: 12 minutos.
- Se espera que las obras tengan un perfil artístico y conceptual, y propongan reflexiones sobre las realidades y ficciones que habitamos.

// Línea Videoarte y animación. Local.

Dedicada a obras audiovisuales para una única pantalla, con una duración máxima de 10 minutos, realizadas por personas chilenas y/o residentes en Chile.

- Se aceptarán trabajos de videoarte, animación experimental, ensayos y otros géneros audiovisuales no tradicionales.
- Al menos el 50% de las obras seleccionadas corresponderá a artistas provenientes de regiones distintas a la Metropolitana.

2. De los concursantes

Línea Hiperrealidades: abierta a participantes de todo el mundo.

Línea Microrrealidades: exclusiva para personas chilenas o residentes en Chile.

3. De las obras

- a. Serán aceptadas todas las expresiones que posean como marco referencial la cultura y la estética videográfica, las artes mediales, los nuevos lenguajes audiovisuales, las narrativas interactivas y no lineales, además del trabajo de creación con tecnologías contemporáneas. Las obras presentadas en todas las categorías deberán testimoniar de una escritura e intención de indagación creativa, tanto en la forma de los tratamientos como en los motivos abordados.

- b. Deben haber sido realizadas posteriormente a noviembre de 2022.
- c. Duración máxima:
 - Hiperrealidades: 12 minutos.
 - Microrrealidades: 10 minutos.

4. De los soportes

- a. Formato de compresión **h.264**, resolución **1080p**.
- b. Audio: nivel **-24 LUFS** con picos máximos de **-2 dBFS**. Para conocer más sobre estos estándares y cómo aplicarlos, puedes revisar la [grabación del taller de postproducción](#) de sonido para videocreación.
- c. Obras interactivas o no lineales: deberán enviarse en formato descargable y/o accesible en línea.
- d. Se aceptarán exclusivamente: video monocal, desarrollos web o aplicaciones móviles.
- e. No se aceptarán obras que requieran dispositivos de realidad virtual, instalaciones físicas o soportes técnicos complejos.

5. De la exhibición y demás licencias de uso

- a. Las obras seleccionadas podrán ser parte de la 17 Bienal de Artes Mediales de Santiago, ya sea en espacios de exhibición presenciales o formatos completamente en línea, por un tiempo determinado en plataformas nacionales, así como con alianzas comunicacionales de la CChV, lo cual será determinado en conjunto con el equipo curatorial de la Bienal así como con los espacios expositivos asociados a la Bienal. De no ser posible su incubación en estas plataformas, o ser exhibido en el programa, se les realizará mención de seleccionados en competencia en la plataforma web de la Corporación, así como también en el libro de la 17 Bienal de Artes Mediales.
- b. Los participantes que resulten seleccionados otorgan desde ya, y por el sólo hecho de participar en la convocatoria, autorización a la Corporación Chilena de Video y Artes Electrónicas para reproducir, publicar, traducir y comunicar al público las obras que participan en la selección, para fines de difusión sin fines de lucro; autorización que se otorga sin límite temporal ni territorial. Las obras seleccionadas podrán ser exhibidas en forma gratuita



en futuras actividades en el marco del Concurso Internacional de Artes Mediales y Audiovisuales Juan Downey y la Bienal de Artes Mediales, bastando para ello aviso a los autores o sus representantes. En caso de requerir otro uso, este deberá ser autorizado por los autores de la obra o sus representantes. Asimismo, en caso de existir pagos asociados a las exhibiciones nacionales o internacionales, la CChV y los autores o sus representantes deberán establecer un acuerdo económico.

- c. Toda obra seleccionada podrá ser usada parcialmente por 120 segundos máximo, para la difusión de ésta y nuevas ediciones del Concurso Internacional de Artes Mediales y Audiovisuales Juan Downey y de la Bienal de Artes Mediales de Santiago; además de ser utilizadas por la Corporación para la difusión de sus proyectos complementarios de divulgación nacional e internacional, con fines culturales, educativos y de investigación.
- d. Los participantes que resulten seleccionados otorgan desde ya, y por el sólo hecho de participar en la convocatoria, autorización para que sus obras pasen a formar parte del archivo de la Corporación Chilena de Video y Artes Electrónicas para su preservación y consulta.

5. Postulación

- a. Todo trabajo debe ser postulado a través del [formulario en línea](#), alojado Postulación exclusiva vía formulario en línea alojado en www.cchv.cl
- b. Todos los postulantes deben facilitar la siguiente información:

INFORMACIÓN GENERAL

- Nombre completo del postulante o colectivo
- Nombre del Representante (sólo en caso de colectivo)
- Información de contacto: teléfono y correo electrónico
- Información general: nacionalidad, ciudad/país de residencia, sitio web, redes sociales dedicadas al trabajo artístico.
- Biografía / Declaración de intención: 1.000 caracteres
- Foto retrato de autores/as (300 dpi 1920x1080)
- 3 fotogramas o imágenes representativas de la obra (300 dpi 1920x1080).

FICHA TÉCNICA DE OBRA

- Título
 - Duración (cuando corresponda)
 - Fecha de creación
 - Estado actual de la obra (estrenada, por estrenar, en exhibición)
 - Formato de origen (ej. análogo, digital, web, etcétera)
 - Formato de exhibición
 - Sinopsis / descripción del trabajo (1.500 caracteres máximo)
- c. Las obras deben ser enviadas de manera digital mediante un vínculo de visualización y descarga. Es responsabilidad del postulante el correcto envío de los vínculos y debe asegurarse que el mismo se mantenga activo durante el tiempo de evaluación. Se sugiere subir material a un vínculo privado con opción de descarga (Vimeo, Dropbox, YouTube, etcétera).
- d. Se considerarán válidas todas las postulaciones que hayan enviado correctamente el formulario y la obra. Postulaciones o videos subidos a las plataformas fuera de plazo o de manera incompleta se considerarán inválidos.
- e. Puedes ingresar al formulario de postulación [aquí](#).

7. Idioma

Se aceptarán como válidos sólo los formularios de postulación en inglés y español.

Las obras en otros idiomas deben estar subtituladas en inglés o español.

Las obras seleccionadas deberán contar obligatoriamente con subtítulos en español.

8. Fechas

Los trabajos, con sus respectivas fichas de inscripción completa, serán recepcionados hasta las 23:59 hrs., horario local de Chile (UTC-4) del 26 de septiembre de 2025, a través del sistema de postulación detallado en el punto 6 en las presentes bases. Todas las postulaciones enviadas posteriormente se considerarán inválidas.



9. Selección

La Corporación Chilena de Video y las Artes Electrónicas creará un comité evaluador que seleccionará las obras que formarán parte de cada línea del programa y que serán presentadas al jurado del Concurso Internacional de Artes Mediales y Audiovisuales Juan Downey 2025. El comité tendrá la facultad de recategorizar la postulación a una sección diferente si así lo considerase.

10. Del jurado

Existirá un jurado final de premiación del concurso, paritario e internacional, compuesto por 5 personas expertas en las áreas del videoarte, cine experimental, nuevas narrativas audiovisuales, artes mediales, narrativas expandidas y el trabajo de creación con tecnologías contemporáneas. El jurado seleccionará el proyecto expositivo por mayoría de votos. En caso de empate, su presidente tendrá el voto dirimente. El jurado deberá realizar su labor con absoluta transparencia, independencia y prescindencia de factores externos que le resten imparcialidad.

Si durante el desarrollo del concurso se produjera cualquier incompatibilidad, inhabilidad o hecho que reste imparcialidad a un miembro del jurado respecto de un concursante, éste deberá abstenerse de evaluar al participante y será informado al presidente del jurado o si fuera él al secretario, y quedará registrado en el acta respectiva.

El fallo del jurado será definitivo e inapelable y será acompañado por un acta final, firmada por todos los miembros del jurado y por el secretario, que consignará los acuerdos y los concursantes premiados, así como un breve informe de los fundamentos del fallo. Estos documentos serán públicos.

11. Premiación

Se entregará un premio único a cada línea de concurso, que se detalla a continuación:

- Línea Hiperrealidades. Internacional: \$1.000.000 (un millón de pesos chilenos).
- Línea Microrrealidades. Local: \$1.000.000 (un millón de pesos chilenos).

Además, existirá la posibilidad de otorgar un premio sorpresa del público, a la obra más votada por los asistentes presenciales, a las funciones en sala de la selección del Concurso Internacional Juan Downey 2025.

Adicionalmente, el jurado puede determinar una o más menciones honrosas a su discreción para cada línea del concurso. Las menciones honrosas no tienen premio asociado. Así también, el jurado se reserva el derecho de declarar desierta cualquiera de las líneas del concurso.

Los ganadores serán notificados vía correo electrónico.

12. Adhesión a las bases

- a. Por la sola presentación de postulaciones al presente concurso, se entiende para todos los efectos legales que el postulante conoce y acepta el contenido íntegro de las presentes bases y se obliga a las disposiciones que ella contenga, sea que tengan efecto durante el concurso o con posterioridad a su adjudicación. Los postulantes deberán dar estricto cumplimiento a la normativa legal y reglamentaria vigente en Chile, específicamente en lo aplicable a la presente convocatoria y a la ejecución de actividades.
- b. Al momento de presentar sus postulaciones, los postulantes declaran bajo el juramento que toda la información entregada es verídica y dan fe de su autenticidad.
- c. Ninguna obra seleccionada para formar parte del concurso podrá ser retirada del mismo.

13. Otros

Toda obra presentada será sometida al sistema obligatorio de calificación cinematográfica dispuesto por la legislación nacional vigente.

La Corporación Chilena de Video se reserva el derecho de modificar las fechas indicadas en las presentes bases, cuando corresponda.

Cualquier duda o consulta por favor escribir a convocatorias@cchv.cl antes del 20 de septiembre de 2025 con asunto «Concurso 2025». Esperamos responder lo más pronto posible.